administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

Esta Corporación municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2021, ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de plantilla 2021.

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y normas concordantes, se hace público para general conocimiento, que el expresado expediente estará expuesto en las dependencias del Servicio de Personal por el plazo de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que se formulen reclamaciones, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. No obstante, si en el expresado plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, el expediente se considerará definitivamente aprobado

Ciudad Real a 29 de noviembre de 2021.- La Alcaldesa, Eva María Masías Avis.

Anuncio número 3783

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: xYb6Mc7oP1JxP9tfpQAR
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 29/11/2021
El documento consta de 35 página/s. Página 21 de 35